



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 16 ENE 2006

VISTO: la gestión promovida por LAURA MARTÍNEZ tendiente a la obtención del título minero CONCESIÓN PARA EXPLOTAR un yacimiento de ágatas, amatistas, cuarzos, jaspes, ópalos y cornalinas, en la 3ª Sección Catastral del Departamento de Artigas;-----

RESULTANDO: I) se ha dado cumplimiento a los presupuestos exigidos por el Código de Minería, con excepción de las operaciones de mensura, deslinde y amojonamiento, que se realizarán con posterioridad al otorgamiento del título, ante la oposición de entrada al predio;-----

II) se solicitó Servidumbre minera por As. 544/04;-----

III) se ha acreditado el inicio del trámite ante el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente a los efectos de la obtención de la Autorización Ambiental Previa;-----

CONSIDERANDO: que corresponde otorgar el título minero Concesión para Explotar al haberse cumplido los requisitos de fondo y forma exigidos por el artículo 100, con la excepción del artículo 104 del Código de Minería como surge del Resultando I) y el artículo 7 de la Ley Nº 16.466 de 19 de enero de 1994;-----

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología y lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería;--

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

- AR 1º.- Otórgase a LAURA MARTÍNEZ el título minero CONCESIÓN PARA EXPLOTAR por el plazo de 30 años, respecto de un yacimiento de ágatas, amatistas, cuarzos, jaspes, ópalos y cornalinas en un área de 92 hás. 7089 m², afectando el padrón 2312, en la 3ª Sección Catastral del Departamento de Artigas.-----
- 2º.- La Dirección Nacional de Minería y Geología dará posesión de la mina a la concesionaria, en los términos previstos por el artículo 107 del Código de Minería



SECRETARIA DE ESTADO

SIRVASE CITAR

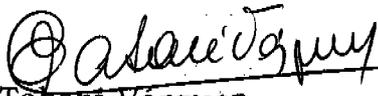
As. 344/04

S.G.

A 421

una vez aprobadas las operaciones de mensura, deslinde y amojonamiento y otorgada la Autorización Ambiental Previa por parte del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.-----

3º.- Notifíquese, comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología.-----

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Jaime Capu'.

Dr. Tabaré Vázquez
Presidente de la República